

Guayaquil, a 15 de Diciembre de 1.999

Señor

Nicolás R. Peribonio González

Presidente Ejecutivo de BRUCOSA S. A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Conste por medio de la presente que he cedido de manera libre y voluntaria las mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 0001 a la 1.750, emitidas en los Títulos No. 2 y 4 que tenía en BRUCOSA S. A.

Cedo adicionalmente a favor del Cesionario, todos los créditos, que por mi calidad de Accionista, tengo en la Compañía, incluyendo los dividendos que me correspondieran de existir en el actual ejercicio económico.

El Cesionario, declara conocer el estado económico de la Compañía, por lo que el Cedente no asume ninguna responsabilidad a futuro, a partir de la presente fecha.

Esta Cesión se realiza amparada en el Art. 188 de la Ley de Compañías Codificada, declarando expresamente el Cedente y el Cesionario, que se la realiza para fines lícitos, así como para impulsar la reanudación de actividades de la Empresa.

Atentamente.


XAVIER RENDON CEDEÑO
CEDENTE


NICOLAS PERIBONIO SUAREZ
CESIONARIO